



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9830** /2013

ARICA, 26 DE JULIO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 1069, de fecha 23 de Julio del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **250.000** al **CLUB CULTURAL DE CUECA "FLOR DEL OLIVO"**, R.U.T. N° 65.484.860-2, representada por el Sr. **Walter Silva Gómez**, Rut. 9.941.709-9, destinada a financiar la adquisición de Telas para vestuario.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB CULTURAL DE CUECA "FLOR DEL OLIVO"**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 2120**, otorgada con fecha 16 de Febrero de 2005, según Certificado N° 1166, de fecha 26 de Junio de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB CULTURAL DE CUECA "FLOR-DEL OLIVO"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 269.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (detalle) Telas y géneros (Vestuario, etc.)	250.000.-
TOTAL	\$ 250.000.-

SECRETARIA MUNICIPAL
 SOTOMAYOR #415 / FONOS: 206270 – 206203

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 PLANIFICACIÓN
 REGISTRO N° **1980** 2013
 ARICA, 26 DE JULIO DE 2013

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.002 Club Cultural de Cueca "Flor del Olivo".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *
Unidad de Gestión - Secplan * Archivo *